

EDICTO

3158

Don Francisco Gonzalo Bergasa, Recaudador de Tributos del Estado de la Zona Primera de Logroño.

Hago saber: Que en esta oficina recaudatoria a mi cargo, se instruyen expedientes administrativos de apremio, motivados por certificaciones de descubierto, contra los deudores a los Organismos abajo relacionados, relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, cuyos expedientes han sido iniciados en virtud de providencia dictada por el Sr. Tesorero de la Delegación de Hacienda de Logroño, que copiada literalmente dice:

"PROVIDENCIA.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento."

Y siendo desconocido el paradero de dichos deudores, se les requiere para el pago de los debitos, recargos y costas reglamentarias, y para que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue en esta Recaudación, advirtiéndoles:

1.— Que transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja sin personarse, serán declarados en rebeldía y se continuará el procedimiento, efectuándose las sucesivas notificaciones en la forma dispuesta en el artículo 99-7 de dicho Reglamento.

2.— Que contra dicha providencia, sólo serán admisibles los motivos de oposición señalados en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, y que podrán recurrir en reposición en el plazo de ocho días hábiles ante la Tesorería de Hacienda, o reclamar en el plazo de quince días hábiles ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial.

3.— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta Ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Codigo Legal, se extiende el presente Edicto, que firmo en Logroño a 27 de septiembre de 1934.

RELACION DE DEUDORES

Nº. de la certificación	Ejercicio	Concepto	Nombre y apellidos	Importe
41	1933	Del. del Gobierno	Alonso Varea, José F.	15.000
323	1933	Del. del Gobierno	Anderica Zorzano, Juan	5.000
4	1933	I.C.O.N.A.	Arrieta Dominguez, Pedro	16.200
14	1933	Dir. Prov. Sanidad	Ayucar, José María	530
91	1933	Dir. Prov. Sanidad	Baigorri, José A.	530
16	1934	Dir. Gral. Corr. y Tele.	Bertran Botella, Antonio	1.800
18	1934	Dir. Gral. Corr. y Tele.	Beytesa	34.720
389	1933	Dir. Prov. Sanidad	Beytesa	3.880
686	1934	Gobierno Civil Navarra	Biasco Martinez, Santiago	2.100
513	1933	Dir. Prov. Sanidad	Buen Pan, S. A.	1.320
287	1933	Del. del Gobierno	Bergasa González, Eduardo	5.000
182	1933	Del. del Gobierno	El mismo	10.000
169	1933	Del. del Gobierno	El mismo	10.000
208	1933	Dir. Prov. Sanidad	Cadarso Ros, Miguel	530
60	1933	Dir. Prov. Sanidad	Carvajal Martínez, Carlos	530
LL	1933	Dir. Gral. Corr. y Tele.	Carvajal Martínez, C.	1.300
93	1933	Dir. Prov. Sanidad	Escorza Ipiña, José María	530
978	1930	Del. Gral. del Gobierno	Gabarrí Jiménez, María Olvido	1.000
73	1933	Dir. Prov. Sanidad	García Fernández, Benigno	530
17	1934	Dir. Gral. Corr. y Tele.	Garrido Moriche, José	1.800
5	1933	I.C.O.N.A.	Gómez Blanco, José María	16.200
2	1933	I.C.O.N.A.	González González, José	3.000
1170	1932	Del. del Gobierno	González y Legarra, José María	1.000
355	1933	Dir. Prov. Sanidad	González Magado, Fidel	4.400
198	1933	Dir. Prov. Sanidad	Laserna Núñez, María Josefa	1.320
1	1934	Dir. Gral. Corr. y Tele.	López Moreno, Antonio	3.600
1	1933	I.C.O.N.A.	Martínez Fernández, Anselmo	9.675
1	1933	Dir. Prov. Sanidad	Carlos Martínez López	100.000
12	1934	Dir. Gral. Corr. y Tele.	Menchaca Castellanos Juan	1.200
1109	1933	Dip. Gral. de Aragón	Muebles Alicia Orio, S. A.	1.000
349	1933	Dir. Prov. Sanidad	Muebles Blanco	1.060
3	1933	I.C.O.N.A.	Ozaeta González, Alipio	16.200
43	1933	Dir. Prov. Sanidad	Palacios Serrano, Emiliano	530
272	1933	Del. del Gobierno	Ramos Ordaqui, Ignacio	5.000
717	1930	Del. del Gobierno	Remón González, Antonio	1.000
404	1933	Del. del Gobierno	Río Gay, Rafael	10.000
284	1933	Del. del Gobierno	Rodríguez García Motos, J	30.000
71	1933	Dir. Prov. Sanidad	Román Casero, Juana	530
75	1933	Dir. Prov. Sanidad	Sáenz Iruzubieta, José A.	530
1	1933	I.C.O.N.A.	Santamaría Alonso, Jesús	8.000
2	1933	I.C.O.N.A.	Serrano Fernández, Francisco J.	16.200
209	1933	Del. del Gobierno	Soares Gamboa, Francisco J.	1.000
98	1933	Dir. Prov. Sanidad	SURISA	1.320
96	1933	Dir. Prov. Sanidad	El mismo	530
33	1933	Diputación de Logroño	Larralde Rey, Manuel	10.850
42	1933	Diputación de Logroño	Jiménez Muñoz, Felisa	20.330
34	1933	Diputación de Logroño	Rosello Chamena, Francisco	13.095
37	1933	Diputación de Logroño	Sonsoma Alvarez, Eva	23.466

El Recaudador,